

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA EL CURSO 2017/2018

Fruto del Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Universidad Francisco de Vitoria (UFV), se están realizando diversas actividades de carácter educativo entre las que destacamos la presente convocatoria de 1 Beca para los grados universitarios ofertadas por la Universidad Francisco de Vitoria (UFV). Dicha convocatoria puede ser consultada en las páginas web www.ufv.es, y web del Ayuntamiento y se regirá por las siguientes bases:

Primera. OBJETO.- El objeto de la presente convocatoria, es la concesión de **1 beca** para cursar un grado universitario en la Universidad Francisco de Vitoria, iniciándose en el curso 2017/18

Segunda. REQUISITOS PREVIOS.- Podrán acceder a esta beca los jóvenes empadronados en el municipio de Hoyo de Manzanares que cumplan los siguientes requisitos:

1. Superar la EVAU en la convocatoria de junio de 2017
2. Superar el proceso de admisión ordinario de la UFV.
3. Haber obtenido la Calificación Definitiva de 8 en la EVAU*
 - 3.1 Para el Grado en Medicina, haber obtenido 12.50 o más entre la Fase general y específica de la EVAU.

Tercera. CUANTÍA.- La cuantía de las becas consistirá en la exención del 90 % del coste total del curso, exceptuando el primer pago de los derechos de inscripción anual y la apertura del expediente.

Para el grado en Medicina será del 70%.

Cuarta. SELECCIÓN.- El procedimiento de selección se realizará atendiendo a las calificaciones que configuran el *currículum* académico de los concursantes en bachillerato y en la Evaluación para el acceso a la Universidad

Quinta. RENOVACIÓN.-

La renovación de la beca deberá solicitarse cada curso y para lograrla será necesario aprobar todas las asignaturas y mantener el nivel académico de 8 con el que se accedió a la beca (la nota media se calculará de forma ponderada en base 10).

Igualmente será indispensable para la renovación de la beca respetar las normas de convivencia de la Universidad, y no tener apercibimientos disciplinares por parte de las autoridades de la misma

*Calificación resultante de la media ponderada del bachillerato y la calificación de la fase general que aparece en la tarjeta de CAU.

Si no pudiera renovarse este tipo de ayuda, el alumno podrá solicitar otro tipo de ayudas en la universidad, cuyo régimen y condiciones pueden consultarse en el reglamento general de becas y ayudas de UFV

Sexta. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.- Para solicitar la beca, los interesados podrán realizar su solicitud online en el Portal Universitario UFV una vez que sean admitidos.

Existirá un enlace al Portal UFV en la web de la Universidad Francisco de Vitoria, en la sección de Becas y Ayudas al Estudio. Deberán seleccionar la opción de Becas por Expediente Académico para alumnos de Ayuntamientos de la zona y deberán subir los siguientes documentos para la valoración:

- Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio.
- Currículum académico de los estudios realizados, así como lugar y fechas de los mismos.
- Calificaciones obtenidas en Bachillerato.
- Tarjeta de la CAU.

El expediente completo de solicitud de beca deberá estar en el Portal Universitario UFV, antes del 21 de julio de 2017. El plazo de solicitud será del 12 de junio al 21 de julio.

Séptima. COMISIÓN DE ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN.- La comisión creada para el estudio de las solicitudes y el otorgamiento de la beca, estará integrada por los siguientes miembros:

- Dña. ANA MARÍA LORENZO, Concejal de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares
- D. FRANCISCO LORO, Responsable del Servicio de Ayudas al Estudio de la Universidad Francisco de Vitoria.
- Dña. MACARENA BOTELLA, Directora de Comunicación y Relaciones Externas de la Universidad Francisco de Vitoria.

Dicha comisión formulará una propuesta de adjudicación de las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

Octava. FALLO DE LA COMISIÓN.- La Comisión podrá declarar desierto el concurso si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. El fallo de la Comisión será inapelable.

Novena. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que, en el caso de que solicite beca ante la Universidad Francisco de Vitoria dentro del marco de las “Becas por Expediente académico para alumnos de Ayuntamientos de la zona” y aporte certificado de empadronamiento en Hoyo de Manzanares, los datos que proporcione en el proceso de solicitud serán incorporados a un fichero de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con la finalidad de ser evaluados por la Comisión de Estudio y Adjudicación.

Igualmente se le informa de que, en caso de resultar becado, sus datos de contacto serán incorporados a un fichero de la misma entidad con la finalidad de gestionar el acto de entrega de la beca.

El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares podrá utilizar el audio y/o las imágenes (fotografía y/o video) obtenidas en el desarrollo del acto de entrega de becas para la difusión y publicidad del evento en la página web municipal y en diferentes medios o canales de comunicación, incluidas redes sociales. Este material podrá ser cedido a los centros educativos de procedencia de los becados, así como a la Universidad Francisco de Vitoria con la finalidad de ilustrar su participación en la actividad, siendo los mismos quienes decidirán acerca de su tratamiento, difusión y publicación.

Si no desea que sus datos, audio y/o imagen sean publicados y/o cedidos a su centro educativo de procedencia y/o a la Universidad Francisco de Vitoria deberá consignarlo en las casillas habilitadas al efecto en el formulario online de solicitud.

Puede ejercitar, en los casos en que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Décima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases.